



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Los Expedientes N° 05-08-70906, 05-07-69358, 05-06-40664 y sus acumulados 05-06-55215 y 05-07-69983, 05-07-69507, 05-07-68785, 05-07-69447, 05-07-69595 y 05-07-69517, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Derecho Civil, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2006-2007-2008; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares y del Director y de la Coordinadora del Departamento de Derecho Civil al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar los Informes de actividades 2006-2007 y Planes de tareas 2008, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PRIVADO I

Ab. Lidia Estela DEMATTEIS (2007-2008)

DERECHO PRIVADO VI

Dra. Olga ORLANDI (2007-2008)

DERECHO ROMANO

Ab. María Angélica CALVO LEAL (2006-2007)

Ab. María Teresa DOMÍNGUEZ (2007)

Ab. María Cristina FILIPPI (2007)

Ab. María Elena BAZÁN (2007)

Ab. Graciela Liliana FERNÁNDEZ (2007)

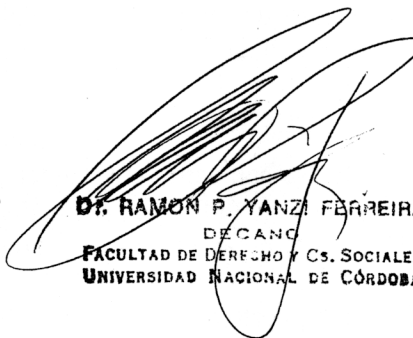
Ab. María Laura MICIELI (2007)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

05-08

Estel:

Plan:

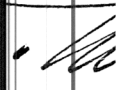
Y AT

de la
Depar

Art. 1
corresp
DE LA

Art. 2°
Social:

DADA
DIAS I



LUIS F.
SECRETARIO
FACULTAD DE
UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 216/08.-

RESOL